

ARCHICOFRADÍA

«*Familia de Nuestra Señora de Lourdes*»



Reglamento de la archicofradía



SANCTUAIRE NOTRE-DAME DE
LOURDES

ACTO de confianza **En María**



*Bendito seas, Dios, Padre nuestro,
que creaste a María tan bella,
y nos la diste por Madre
junto a la Cruz de Jesús.*

*Bendito seas porque nos llamaste,
como a Bernardita,
para ver a María en tu luz
y beber en la fuente de tu Corazón.*

*Tu conoces, María, las miserias y pecados
de nuestras vidas y de nuestro mundo.
Nos confiamos a ti en este día,
totalmente y sin reservas.
Queremos renacer de ti cada día
por el poder del Espíritu,
y vivir la vida de Jesús como
humildes servidores de nuestros hermanos.*

*Enséñanos, María,
a llevar la vida del Señor.
Enséñanos el Sí de tu corazón.*

NOTAS



La Cofradía de la Inmaculada Concepción, canónica-mente establecida en el Santuario de Nuestra Señora de Lourdes por el obispo de Tarbes el 8 de diciembre de 1872, fue erigida en Archicofradía por el papa Pío IX, y después por León XIII, primeramente para Francia y luego para el mundo entero. San Pío X le dio su título y la enriqueció con favores espirituales.

Durante el Año santo de la Misericordia (2015-2016), Mons. Nicolás Brouwet, obispo de Tarbes y Lourdes, quiso proponer un signo de compromiso más importante para todos (personas, familias, comunidades, santuarios, instituciones...) al servicio de la misión confiada por María a Bernardita de Lourdes, para que la Iglesia se manifieste cada vez más como «un oasis de misericordia», ofreciendo, a cuerpos y corazones heridos, la fuente de curación y perdón.

Se trata de actualizar cada vez más, en todos los medios de vida, la gracia de la aparición en la Gruta de Massabielle.

Cuatro años después de la proclamación del dogma de su concepción sin mancha, la Madre de Dios reveló aquí su nombre a Bernardita cuando dijo, el 25 de marzo de 1858: «Yo soy la Inmaculada Concepción». Unidas por los lazos de la oración y la caridad, las personas e instituciones interesadas permitirán al «ruido como una ráfaga de viento» que se escuchó en Lourdes el 11 de febrero de 1858, y a la luz que se manifestó entonces, ser percibidas aún hoy por el corazón de muchos más.

ARTÍCULO 1. – OBJETIVO DE LA ARCHICOFRADÍA

La Archicofradía tiene como objetivo:

- Honrar la Inmaculada Concepción de la Virgen María, renovando la fe en el perdón de los pecados, reconociendo que la gracia nos precede y nos espera, siempre disponible en el corazón de María, «más joven que el pecado».
- Elevar cada día la acción de gracias al Padre de las Misericordias.
- Rezar y hacer penitencia por los pecadores, trabajando en la «renovación cristiana de la sociedad», pedida por el papa Pío XII en su Encíclica «La Peregrinación de Lourdes», del 2 de julio de 1957.
- Suscitar la formación de pequeñas iglesias o capillas, que manifiesten la alegría de vivir juntos como hermanos y colaborar en la creación del Pueblo de Dios hacia la Ciudad Santa donde Dios será todo en todos.



ARTÍCULO 2. – LOS MIEMBROS

La «Familia de Nuestra Señora de Lourdes» reúne a cristianos que quieren renovar la gracia de su bautismo, con la ayuda de María. Va dirigida a:

- los empleados o voluntarios del Santuario, que dedican así su vida de manera renovada al servicio de Nuestra Señora: son los «miembros activos».
- las personas enfermas, los antiguos empleados o voluntarios que han dejado su servicio activo y que ayudan en la vida del Santuario con su amistad y oración: son los «miembros amigos u orantes».
- los benefactores que aportan su ayuda material, los «miembros bienhechores», y a aquellos que quieren apoyar el compromiso de una persona no tan afortunada, al servicio de Nuestra Señora, los «padrinos» y «madrinas».
- los santuarios, comunidades, instituciones, que llevan el nombre de Nuestra Señora de Lourdes, Massabielle o Santa Bernardita, como «miembros asociados» o «afiliados».

Los difuntos pueden ser inscritos en un registro particular y así son presentados a la oración y la misa de cada sábado en la Gruta.

Los niños de menos de 10 años pueden ser colocados bajo la protección de María y Bernardita.

ARTÍCULO 3. – PRÁCTICAS

Los miembros de la Archicofradía conservan en su corazón:

- Hacer correctamente la señal de la Cruz y rezar cada día todo, o parte, del Rosario, especialmente durante las fiestas marianas y por el aniversario de las apariciones en la Gruta, rezando todos los días el «acto de confianza a María».
- Besar el suelo, como Bernardita durante las Apariciones, y no dejar pasar cada día la ocasión de hacer un gesto de penitencia y humildad gozosa.
- Recibir el sacramento de la Reconciliación por lo menos una vez al mes, si es posible, e ir a Misa los domingos, amando adorar a Jesús en su Santísimo Sacramento.
- Participar en un grupo, una pequeña fraternidad de vida cristiana, al servicio de la misión de la Iglesia por el anuncio de la Buena Nueva, y rezar por las intenciones del Papa.
- Trabajar al servicio de los hermanos practicando obras de misericordia, y comprometiéndose, cada uno siguiendo la llamada del Espíritu, para que el mundo sea transformado por la gracia del Evangelio.



ARTÍCULO 4. – ENCUENTROS CON LA GRACIA

Los miembros de la Familia Nuestra Señora de Lourdes se encuentran físicamente o espiritualmente de peregrinación en Lourdes en el octavario del 15 de agosto cada año y especialmente por la fiesta de María Reina, el 22 de agosto. Se les invita cada año a hacer una ofrenda para el Santuario, cada uno según sus posibilidades. Se les otorga indulgencia plenaria, el día aniversario de su afiliación a la familia, así como el 8 de diciembre, el 11 y el 18 de febrero, el 25 de marzo, el 15 y el 22 de agosto, sujeto a las condiciones habituales fijadas por la Iglesia (la confesión, la comunión, la oración por las intenciones del Papa), siendo fieles a los compromisos citados más arriba. La indulgencia puede ser aplicada a las almas del Purgatorio.

Cada sábado se llevan las intenciones de los miembros a la oración de la Misa y del Rosario en la Gruta.

Los miembros de la Familia de Nuestra Señora de Lourdes reciben el escapulario azul de María y Bernardita. Una carta los une, testimoniando los encuentros con la gracia, en Lourdes y en el día día de su vida.



ARTÍCULO 5. – ORGANIZACIÓN, ADMISIÓN Y AGREGACIÓN

La Archicofradía tiene su centro en la Basílica de la Inmaculada Concepción. Tiene un moderador, el Rector del Santuario, asistido por un Consejo nombrado por el Obispo de Tarbes y Lourdes que es el superior directo.

Las personas e instituciones que desean ser admitidas en la Archicofradía hacen su solicitud al moderador; indicando el lugar y fecha de su bautismo.

La admisión es concedida por tres años, y debe ser renovada. Se les emite una tarjeta de admisión y se inscribe su nombre en un registro especial.

Cofradías y hermandades con la misma finalidad y mismo nombre pueden ser agregadas a la Familia de la Archicofradía.

El Obispo de Tarbes y Lourdes realiza la admisión, después del consentimiento del Ordinario del lugar donde la nueva fraternidad es erigida.



ORACIÓN de Bernardita a la Reina del Cielo



*¡Qué feliz era mi alma, oh Madre buena,
cuando tenía la suerte de contemplarte!
Cuánto me gusta recordar aquellos dulces
momentos que pasé bajo tus ojos
llenos de bondad y misericordia para nosotros.
Sí, tierna Madre, te has rebajado hasta la tierra
para aparecerte a una débil niña y comunicarle
ciertas cosas, a pesar de su indignidad.*

Qué humildad propones de esta manera.

*Tú, Reina del Cielo y de la Tierra,
has querido servirte
de lo más humilde que había, según el mundo.*

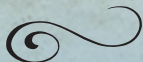
*Oh María da a aquella que se atreve a llamarse
tu hija, la preciosa virtud de la humildad.
Haz, querida Madre, que tu hija te imite en
todo y para todo,
en una palabra, que sea una hija
según tu Corazón y El de tu querido Hijo.*

NOTAS





SANCTUAIRE NOTRE-DAME DE
LOURDES



Contacto - famillendl@lourdes-france.com

Impresión: imprenta de la Gruta - Fotos: Pierre Vincent